



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3:001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de septiembre de 2010
No. 53

SUMARIO:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/0027/10-08/II, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "SEGURIDAD PRIVADA Y P.N.L. APLICADA, S.A. DE
C.V."

AVISOS JUDICIALES: 1098-A1, 1100-A1, 3183, 3184, 3185, 3187, 3188,
3178, 1095-A1, 703-B1, 1093-A1, 1094-A1, 3179, 3180, 3181 y 3182.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3186, 1096-A1, 1099-A1,
3177, 1097-A1 y 3189.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



ASE/SP/009/10-03

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4

fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/0027/10-08/II**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona Jurídico Colectiva denominada:

“SEGURIDAD PRIVADA Y P.N.L. APLICADA, S.A. DE C.V.”

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 25 de Agosto de 2011

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

**LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 270/2003-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUADALUPE, MARGARITA, ROSA MARIA, JOSE LUIS de apellidos ESPINOSA CRUZ, así como la sucesión a bienes de RAMON ESPINOSA CRUZ, en contra de ANGELA y LUCIA de apellidos ESPINOZA CRUZ, el Juez Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día cinco de octubre del dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio; respecto del inmueble en calle Aquiles Serdán número uno, Santa María Nativitas, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, inscrito bajo la partida número 523, volumen 42, libro primero, sección primera de fecha trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, sirviendo como

base para ésta, la cantidad de \$1'097,200.00 (UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, por tratarse ésta del precio fijado en el avalúo rendido por el perito tercero en discordia, por lo que conforme al artículo 2.234 del Código de Procesal en cita, háganse las publicaciones de ley en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez convocando postores, sin que medien menos de siete días entre la publicación y almoneda, rematándose en pública almoneda y al mejor postor, el bien inmueble de referencia. Expidiéndose a los siete días del mes de septiembre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1098-A1.-21 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

En el expediente 981/10; tramitado ante este Juzgado, relativo al procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), promovido por AMADO MORGADO FIERRO, y en lo

esencial demanda lo siguiente: el bien inmueble ubicado en: Predio denominado "Xote Sítico" situado en la localidad de Santa María Mazatla, Jilotzingo, Estado de México, la cual cuenta con una superficie aproximada de: 2,320.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 mts. con camino público, al sur: 21.00 mts. con Ignacio López y/poseedor, al oriente: 115.00 mts. con Irma Maya García y/o poseedor, al poniente: 120.00 mts. con Luis Herrera Cervantes y/poseedor. Se ordena publicar la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y periódico "Diario Amanecer" que es el periódico local de mayor circulación en la entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días. Se expide el presente el seis (6) de septiembre del año dos mil diez (2010).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1100-A1.-21 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

LEON LEDEZMA MARTINEZ, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 764/2010, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del bien inmueble antes denominado fracción de terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en la colonia Julio Medina, correspondiente al barrio de San Bartolo, del municipio de Huehuetoca, Estado de México; la ubicación actual es: calle Sinaloa sin número, barrio San Bartolo, municipio de Huehuetoca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.40 metros y linda antes con señores González hoy calle Cerrada sin nombre, al sur: en 20.20 metros y linda con Eduardo Medina, actualmente con Marina Medrano Ordoz, al oriente: en 10.00 metros y linda con camino vecinal, hoy calle Sinaloa, al poniente: en 10.00 metros y linda antes con Antonio Reynoso, hoy con Juan Reynoso Martínez. Con una superficie total de: 190.30 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces en intervalos por lo menos dos días, para su conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, ocurran a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Dado en Cuautitlán, México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

1100-A1.-21 y 24 septiembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LEOBARDO OLVERA AVILA, expediente número 278/2004, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la casa en condominio identificado como C-Dos Izquierda marcada con el número cuarenta y uno bis, de la calle Prado de Pino, lote treinta y cuatro, manzana seis, del Fraccionamiento Prados de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas del trece de octubre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$547,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico "La Razón", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Licenciada Norma Elizabeth González Reyes, Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa, autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a primero de septiembre del año dos mil diez.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lda. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

3183.-21 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente 15/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ROSARIO SANDRA LUZ VELAZQUEZ MARINO, en contra de JUAN JOSE SALAS GONZALEZ y GUADALUPE DOMINGUEZ GUADARRAMA, el Juez del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las diez horas del día veintinueve de octubre de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: un inmueble ubicado en calle de Hortaliza sin número, esquina prolongación calle Turquesa en el Pueblo de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, inscrito bajo la partida ciento noventa y cinco guión diez mil cuatrocientos ocho (195-10408), volumen trescientos cincuenta y nueve (359), libro primero a fojas veintiséis, sección primera de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,605,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad en que lo valuarán los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. Y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 2.237 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, la adjudicación será por el precio fijado para el remate; debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código Procesal en cita, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores.-Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3184.-21 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 477/10, promovido por CARLOS MEJIA FLORES, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "El Chabacano", ubicado en Tabernillas, Municipio de Almoloya de Juárez, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 511.50 metros en línea quebrada con camino vecinal; al sur: 460.32 metros con línea quebrada con Francisco Sánchez Sánchez y Carlos Mejía Flores; al oriente: 516.72 metros en línea quebrada con Delfino González Alvarez y Carlos Mejía Flores y al poniente: 293.54 metros en línea quebrada con Bernardo Sánchez Remedios; teniendo una superficie de: 129,926.73 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Toluca, México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

3185.-21 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 498/10, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso (información de dominio), promovido por LUIS HUMBERTO FLORES TRIANA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en calle César Camacho Quiroz sin número, Colonia San Mateo Otzacatipan, Toluca, México; que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros, con Eusebia Frías; al sur: 11.40 metros, con calle César Camacho Quiroz; al oriente: 16.60 metros, con Raymundo Castillo Morales; y al poniente: 16.20 metros, con Crisanta Martínez Hernández. Con una superficie aproximada de: 183.68 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, para la publicación de los edictos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

3187.-21 y 24 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

ANTONIO MORALES PATIÑO, promoviendo en el expediente número 597/2010, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve la pérdida de la patria potestad, en contra de OLGA LIDIA ANTONIA MARQUEZ GASCA, haciéndole saber, que en fecha catorce de mayo de dos mil diez, la parte actora, presentó en este juzgado un escrito en donde le demanda la pérdida de la patria potestad.

Y en virtud, mediante proveído de fecha treinta de agosto del dos mil diez, por lo tanto, se ordenó emplazarle por edictos; en consecuencia, con fundamento en los artículos 1.2, 1.165, fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, EMPLACÉSE a la demandada; por medio de edictos, los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la "GACETA DEL GOBIERNO", y en el periódico de mayor circulación local y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con la documentación que debidamente le acredite, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial; además se ordena fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a los tres días de septiembre de dos mil diez.-Secretario, Licenciada Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3188.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de TEJEDA RUIZ VICTOR, expediente No. 639/04, la C. Juez, dictó con fecha veinte de agosto del año en curso, el siguiente auto que en su parte conducente dice: señaló las diez horas del día trece de octubre del año dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado materia de este juicio casa número 31, del conjunto en condominio horizontal marcado con el número 1, de la calle de Hidalgo y terreno identificado como Granjas San Martín y terreno que le corresponde denominado Sal Felipe de Santiago, ubicado en el pueblo de Santiago Tepalcapa, municipio de San Antonio Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México y que actualmente se identifica como casa número 31, del condominio horizontal llamado Residencial Bosques del Alba II, marcado con el número uno, de la calle Hidalgo esquina con calle Francisco Domínguez, antes Mauricio, en la colonia Santiago Tepalcapa, Estado de México, y con valor de avalúo en la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL cantidad que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio referido, convóquese postores mediante publicaciones de edictos en este juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal así como en el periódico La Crónica, así como en los tableros de avisos del H. Juzgado que corresponda en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en los de la Oficina Recaudadora de dicha Entidad Análoga a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar dicho juzgado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente en billete de depósito de BANSEFI una cantidad igual o por lo menos el 10% del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se publicarán los edictos en este juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en La Crónica, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y para su publicación en los tableros de avisos de dicho juzgado, en la Oficina de Recaudación Análoga a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación en el Estado.-El C. Secretario de Acuerdos Juzgado 54º Civil del D.F., Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

3178.-21 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACese A EMPRESA DENOMINADA ESPINOSA Y ACEVES, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 544/2009, relativo al juicio ordinario civil, (cumplimiento de contrato) promovido por ALBERTO RAFAEL BASTIDAS CUELLO, en contra de empresa denominada ESPINOSA Y ACEVES, S.A. DE C.V. representada por su apoderado legal FRANCISCO JAVIER ESPINOSA DE LOS MONTEROS SANTILLAN, en el que por autos dictados en fecha cinco de agosto del dos mil diez, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado antes mencionado, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: 1) El cumplimiento forzoso del contrato que se celebó con fecha 13 de septiembre del 2003, el cual fue firmado de puño y letra por el apoderado legal de la empresa. 2) Que el demandado firme la escritura correspondiente del inmueble ya que se liquidó en su totalidad el precio pactado en el contrato base de esta acción. 3) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Deberá presentarse la demandada, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los doce días del mes de agosto del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

1095-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 483/2009.

JUICIO: DECLARACION DE AUSENCIA DEL SEÑOR FRANCISCO FERIA MIGUEL.
ACTORA: ALICIA AVENDAÑO CRUZ.

C. FRANCISCO FERIA MIGUEL.

El Juez Cuarto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en su acuerdo de fecha veintiocho de abril del dos mil diez, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó se hiciera el llamado del presunto ausente por medio de edictos respecto al procedimiento especial de declaración de presunción de ausencia, que instauró la señora ALICIA AVENDAÑO CRUZ, en la que solicita: a) La declaración de ausencia del señor FRANCISCO FERIA MIGUEL. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del juzgado. Por lo tanto, deberá comparecer dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 23 de junio del 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1095-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 376/2009.

ACTOR: FELIPE ROJAS LOPEZ.

DEMANDADA: ALFONSO AYALA M., BLAS SOBERANES LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ALFONSO AYALA M.

El C. FELIPE ROJAS LOPEZ, demanda el juicio ordinario civil, usucapión de ALFONSO AYALA M., BLAS SOBERANES LOPEZ y C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, la declaración judicial de que ha operado a su favor la prescripción positiva, del inmueble con una superficie de 1500 metros cuadrados, del lote tres, de la manzana cuatro, de la calle José María Morelos, en la colonia Miguel Hidalgo, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. Manifestando que con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, celebró contrato privado de compraventa con el señor BLAS SOBERANES LOPEZ, respecto del inmueble citado en líneas precedentes, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias tal y como se encuentran en la cláusula segunda del contrato de compraventa: 20 metros al norte colinda con calle; 20 metros al sur colinda con Blas Soberanes; 90 metros al oriente colinda con Emiliano Miranda; 90 metros al poniente colinda con Blas Soberanes. Como consecuencia de la celebración de dicho contrato, el señor BLAS SOBERANES LOPEZ, hizo entrega al suscrito de la posesión de dicho inmueble, detentando de manera pública, pacífica, continua y a título de propietario. A partir de que el suscrito entro en la posesión jurídica y material del inmueble objeto de la presente litis, ha realizado los pagos del impuesto predial, servicio de agua, teléfono. Asimismo manifiesta que el inmueble motivo de la litis, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre del señor ALFONSO AYALA M., quien transmitió de palabra la legítima propiedad del mismo, al señor JORGE ROJAS ROMERO, mediante contrato privado de compraventa, de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y seis, quién a su vez

transmitió la legítima propiedad de dicho inmueble al señor BLAS SOBERANES LOPEZ, mediante contrato privado de compraventa. Se hace saber a ALFONSO AYALA M., que deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

1095-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

LUZ ELENA MARQUEZ MUÑOZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, bajo el expediente número 434/09, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido en contra de REFUGIO TAPIA FLORES, REFUGIO TAPIA MANCERA, JOSEFINA MANCERA DE TAPIA y ELIAS FEREZ CASTAÑEDA, manifestando que en fecha quince de enero del año mil novecientos ochenta y seis, celebros contrato de compraventa con el señor ELIAS FEREZ CASTAÑEDA, respecto del inmueble ubicado en lote treinta y siete, manzana sesenta y nueve actualmente casa marcada con el número trescientos noventa y siete, de la calle Boulevard Coacalco, lote treinta y siete, manzana sesenta y nueve, del Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 126.00 (ciento veintiséis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 metros colinda con lote treinta y ocho; al sur: en 18.00 metros colinda con lote treinta y seis; al oriente: en 07.00 metros colinda con lote cincuenta y seis; al poniente: en 07.00 metros colinda con Boulevard Coacalco. Manifestando la parte actora que posee el inmueble citado con antelación desde la fecha antes indicada hasta esta fecha a título de propietario, de forma pacífica, continua, pública, de buena fe en calidad de propietario e ininterrumpidamente por lo que reclama las siguientes prestaciones: 1) La prescripción positiva por usucapión del inmueble multicitado. 2) Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación en los libros del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México del Registro anterior a nombre de los demandados REFUGIO TAPIA FLORES, REFUGIO TAPIA MANCERA y JOSEFINA MANCERA DE TAPIA, inscrito bajo la partida número 541, volumen 232, libro primero, sección primera de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. 3) La inscripción a mi favor de la sentencia definitiva que declare procedente mi acción. Y toda vez que se desconoce el paradero o domicilio actual de los codemandados REFUGIO TAPIA FLORES, REFUGIO TAPIA MANCERA y JOSEFINA MANCERA DE TAPIA, con fundamento en lo previsto en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dichos codemandados por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete

en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista de Acuerdos y Boletín Judicial, asimismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

1095-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. JUAN SORIA SANCHEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 1708/2008.

RAFAEL EUGENIO ARRIETA GONZALEZ, por conducto de apoderado legal MIGUEL ANGEL SANDOVAL GONZALEZ, promueve juicio ordinario civil sobre plenaria de posesión en contra de FERNANDO MARTINEZ GUZMAN, respecto de la fracción de terreno del predio denominado "Tepetate", ubicada en Callejón Providencia sin número, colonia San Miguel Acuítlapilco, Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.00 metros y linda con Adrián González G. (actualmente Gildardo Hernández García), sur: 18.00 metros y linda con Propiedad Privada, oriente: 18.00 metros y linda con calle Privada o Callejón Providencia, poniente: 18.00 metros y linda con Lourdes González Chavarría. Con una superficie total de 324.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos: En fecha 25 de agosto de 1995 celebró el actor contrato privado de compraventa con CONCEPCION GONZALEZ CHAVARRIA, respecto de una fracción de terreno precisada en líneas que anteceden, desde que lo adquirió entro a poseer dicho inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño, habiendo realizado actos de dominio, construyendo dos cuartos de tabicón y que en fecha 20 de junio de 2007, como a las doce horas FERNANDO MARTINEZ BOTELLO, con violencia física y de varios sujetos sacaron del inmueble del actor a dos personas que se encontraban viviendo y cuidando la totalidad del inmueble propiedad del actor, que fue así como se posesiono el demandado sin derecho alguno de la fracción de terreno que se le reclama en el presente juicio. Ignorándose su domicilio, se emplaza a JUAN SORIA SANCHEZ, por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda instruida en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Procesal Civil, debiendo fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México,

en otro periódico de mayor circulación y en el boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los diez días del mes de junio del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

703-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, después COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS S. DE R. L. DE C.V., ahora JOSE LUIS OLIVARES ALVARADO en contra de JOSEFINA NARANJO HERNANDEZ y PEDRO MONSALVO CEDILLO, número de expediente 646/2000, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día siete de octubre del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble y construcción identificado como departamento 302, edificio "B", condominio Ceiba, lote 13, resultante de la subdivisión "C" del predio denominado Cerro San Rafael, conocido comercialmente como conjunto habitacional Tlayapa, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$282,168.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto exhibido en autos, por lo que deberá convocarse postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces, dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes indicadas, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

1093-A1.-21, 27 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MEZA RUEDA CRISTAL ZORAYA, expediente 551/2009, Secretaría "A", el C. Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó la publicación del presente edicto con fundamento en los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia se señalan las diez horas del día trece de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en la casa seis del conjunto habitacional denominado "El Toloache", de la calle de Bartolomé Flores número 23, construida sobre la

fracción dos guión "A", resultante de la subdivisión del predio denominado "El Toloache", también identificado como número 17, colonia San Francisco Coacalco Hidalgo, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico El Sol de México, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en consecuencia gírese oficio al C. Tesorero del Distrito Federal, a efecto de que proceda a la publicación del presente edicto, los cuales serán publicados dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad arrojada por el avalúo practicado en autos siendo la cantidad de \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal, el importe de las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado, en su debida oportunidad el 10% del precio que sirva de base para el remate con fundamento en el artículo 574 del Código Procesal Civil, esta última cantidad mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico El Sol de México.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 25 de agosto del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia Minerva Caballero Aguilar.-Rúbrica.

1094-A1.-21 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario seguido por BRIONES AGUILAR LUIS CARLOS en contra de MARIA ESPERANZA ALVARADO MAGDALENO y MIGUEL CARRILLO RODRIGUEZ, expediente 716/2008, Secretaría "B", el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil de esta capital por auto dictado en audiencia de uno de septiembre del presente año, señaló las diez horas con treinta minutos del día trece de octubre del año en curso, para que tenga verificativo en el local del Juzgado el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo del bien inmueble marcado con el número veintisiete de la calle Azucena y terreno que ocupa que es el lote veintisiete de la manzana cero ocho, zona cuatro, colonia Santa Rosa de Lima, en el poblado de San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, hoy Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la inteligencia que el precio que sirvió de base para el remate en segunda almoneda fue la suma de \$1'465,928.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), ya incluida la rebaja del veinte por ciento de la tasación.

Para su publicación en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en los sitios públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación en dicha entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 2 de septiembre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

1094-A1.-21 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES HOY SU CESIONARIA SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANTONIO DEL CASTILLO SAN LUIS, expediente número 1075/05, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil diez, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las diez horas del día trece de octubre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en departamento en condominio ubicado en calle Bahía de Todos los Santos, condominio 19, casa 505, fracción "B", colonia Tlalpizáhuac, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, código postal 56530, Estado de México. Sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, que se fijarán por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México.

Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 2 de septiembre de 2010.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

1094-A1.-21 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 0247/2007.

En los autos de la sección de ejecución derivada del juicio especial hipotecario, expediente número 0247/2007, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de OSORIO GOMEZ ADALBERTO, El C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil Interino Licenciado Onésimo Lugo Godínez, ha dictado un auto que en lo conducente dice: AUTO.-México, Distrito Federal, a siete de julio del dos mil diez.-. . . para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado casa número cuatro, del condominio ubicado en el lote dos, de la manzana uno actualmente marcada con el número diez, de la calle de Felipe Angeles, del fraccionamiento Hacienda de Aragón, C.P. 55243 en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de octubre del dos mil diez, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario de México de esta ciudad, en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$428,400.00

(CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad mayor que se desprende de los avalúos rendidos al respecto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. . . lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 570, 571, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Interino Licenciado Onésimo Lugo Godínez, ante la C. Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciada Marycarmen Delgado Villagrán.-Doy fe.-México, D.F., a 12 de julio de 2010.-La C. Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada Marycarmen Delgado Villagrán.-Rúbrica.

3179.-21 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1200/07.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ROMERO GODINEZ JUAN MANUEL, el C. Juez dictó auto de fecha diez de agosto del dos mil diez, en los que se ordenó sacar en pública subasta y en primera almoneda el inmueble materia del presente juicio consistente en letra 23 D calle Colinas de Anzar, lote 35, manzana 2, conjunto urbano San Buenaventura, Ixtapaluca, Estado de México y para tal efecto se señalan las once horas del día doce de octubre del presente año, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose de anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre, convocándose postores por dos veces, de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico el Diario de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado en autos y que arroja la cantidad de \$452,900.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo de satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del numeral 574 del Código invocado y toda vez que el inmueble se encuentra en Ixtapaluca, Estado de México, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en dicha localidad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se realicen las publicaciones de los edictos correspondientes, publicándose en los lugares de costumbre que se lleve en dicha localidad y en el periódico de mayor circulación de ese lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez y Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, periódico El Diario de México, y en los sitios de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad del domicilio del inmueble.-Atentamente.-México, D.F., a 06 de septiembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

3180.-21 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 1005/09.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de MIGUEL ANGEL TIRADO JACOME, se dictó el siguiente auto que en su parte conducente dice: "... México, Distrito Federal, a trece de julio del año dos mil diez. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado legal de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones y como lo solicita, se tiene por acusada la correspondiente rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada, al no haber desahogado la vista que se le mando dar por auto de fecha treinta de junio del año en curso, dentro del término que al efecto le fue concedido, y con fundamento en lo dispuesto 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se le tiene por perdido el derecho que en tiempo pudo ejercitar, para los efectos legales a que haya lugar, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, como lo solicita el promovente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486, 570, 572, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se señalan las once horas con treinta minutos del día trece de septiembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: "vivienda de interés popular "A", del condominio marcado con el número oficial 28 de la calle Colinas de la Asunción, construido sobre el lote de terreno número 158, de la manzana 2, del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$358,800.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y el cual se toma como base para el remate en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México y toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, así como, en la Gaceta Oficial del Estado de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y

entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, concediéndose el plazo de treinta días, para la diligenciación del exhorto correspondiente, en mérito de lo anterior, elabórense los edictos y el exhorto respectivos y pónganse los mismos a disposición de la parte actora a fin de que proceda a recibirlos y realizar los trámites necesarios para su diligenciación, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del Juzgado Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, sito en Fray Servando Teresa de Mier número ochenta y uno, décimo piso, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Código Postal cero seis mil diez, en México, Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado Francisco Sergio Lira Correón, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe. . . " y " . . . México, Distrito Federal, a veintitrés de agosto de dos mil diez.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por hechas las manifestaciones que formula para los efectos conducentes, atento a las mismas como lo solicita. Se señalan las once horas con treinta minutos del día doce de octubre próximo para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, día y hora señaladas en que lo permiten las labores del Juzgado y la carga de trabajo del mismo y para su publicación en el periódico El Diario de México, debiéndose preparar como esta ordenado por auto de fecha trece de julio del presente año.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe. . .".

Para su publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, "Tesorería del Distrito Federal".-México, D.F., a 26 de agosto del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Silvia Varela Rodríguez.-Rúbrica.

3181.-21 y 30 septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ROMERO ALBARRAN IRMA, expediente número 601/2009, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto en audiencia de diecinueve de agosto del dos mil diez, que en su parte conducente dice: "... para que

tenga verificativo el remate en segunda almoneda se señalan las diez horas del doce de octubre del dos mil diez.-Con lo que concluye la presente audiencia siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, firmando al margen el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez y la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Irma García Morales, que autoriza y da fe (expediente 601/2009).-OTRO AUTO.-Dictado en audiencia de ocho de junio del dos mil diez que en su parte conducente dice: ". . . para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en: la vivienda "B" del condominio marcado con el número oficial Dos de la calle Cerrada de Tucanes, construido sobre el lote de terreno número veinticinco, de la manzana nueve, del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con derecho a uso de exclusivo de un espacio de estacionamiento en área común del condominio, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N., que resultó de la rebaja del veinte por ciento del precio que se fijo como base para el remate en la primera almoneda, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, conforme a lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información Diario Imagen en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios en donde se acostumbra conforme a la legislación de dicha entidad, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.-Con lo que concluye la presente audiencia siendo las once horas del día de su fecha los que en ella intervinieron en unión del Juez y la C. Secretaria de Acuerdos mismo que autoriza y da fe.-Expediente 601/2009.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre de dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

3182.-21 y 30 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

Exp. 123/15/2010, ANDRES IGNACIO RIVERA ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en calle Privada sin Nombre, con casa en San Marcos, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 46.00 m con Benjamín García, al sur: 50.00 m con Benjamín García, al oriente: 25.30 m con Juan Ramírez Gallegos, al poniente: 31.00 m linda con calle Privada sin Nombre, con una superficie de 1,351.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de agosto de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-21, 24 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
 NICOLAS ROMERO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se ha radicado la Sucesión **TESTAMENTARIA (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México** y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana), a bienes de la señora **SOFIA MARTINEZ**, quién también era conocida como **SOFIA MARTINEZ PONCE**, en la Notaría Pública Número **Noventa y Uno** del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número **veinticinco mil novecientos treinta y nueve**, de fecha **dieciséis de agosto** del año **dos mil diez**, y en cumplimiento a lo ordenado en el **artículo setenta** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo, señoras **CLARA** y **MAGDALENA** ambas de apellidos **RAMIREZ MARTINEZ**, en su calidad de **Herederas** y **Albaceas** de la **DE CUJUS**.

Publíquese en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, y en **otro diario** de circulación en la población en donde se hace la radicación, se expide el presente a los **veintiséis** días del mes de **agosto** del año **dos mil diez**.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.
1096-A1.-21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y OCHO DEL
ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 50,673 de fecha 23 de Junio del 2010, se radicó ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARGARITA PELAYO JUAREZ, la cual falleció el 1 de octubre del 2009, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que la C. ELVA CRISTINA PELAYO CARDENAS, en su carácter, sobrina de la de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de junio del 2010.

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL.
1099-A1.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y OCHO DEL
ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 50,751, volumen 1091 de fecha 20 de Julio del 2010, se RADICO ante Mí, la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. CONSUELO FLORES HERNANDEZ, la cual falleció el 5 de abril del año 2001, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que las C.C. HORTENCIA RESENDIZ FLORES, ESTELA RESENDIZ FLORES y LAURA RESENDIZ FLORES, en su carácter de descendientes directos

de la de cujus; quienes aceptan el acervo hereditario, expresando que procederán a realizar el inventario y avalúo de los bienes que lo constituye, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de agosto del 2010.

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL.
1099-A1.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 18,734 del volumen 412 de fecha 5 de mayo del año 2010 del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la radicación y seguimiento notarial de la sucesión testamentaria a bienes del señor; EVODIO CASTRO BOLAÑOS, promovido por el señor PASCUAL ROGELIO CASTRO INIESTRA, en su carácter de único y universal herederos testamentario.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Santiago Tianguistenco, Estado de México, a 10 de septiembre de 2010.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-
RUBRICA.
NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3177.-21 y 30 septiembre.

IBERINOX, D.L.G., S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS DE LA EMPRESA IBERINOX, D.L.G., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS CATORCE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SITO, EN COLINA DE LAS NIEVES NUMERO SETENTA Y TRES, COLONIA BOULEVARES, LOMAS VERDES, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- Nombramiento de escrutadores y declaración de estar legalmente constituida la Asamblea.
- II.- Presentación, análisis y aprobación del informe general del estado que guarda la empresa.
- III.- Presentación, análisis y aprobación de los estados financieros al último periodo.
- IV.- Ratificación del administrador único.
- V.- Asuntos generales
- VI.- Nombramiento de la persona que se encargue de acudir ante Notario Público a fin de protocolizar los acuerdos.
- VII.- Redacción, lectura y en caso, aprobación del acta de la Asamblea.
- VIII.- Clausura de la Asamblea.

Lourdes Christine Almela Vélez
ADMINISTRADOR UNICO DE
IBERINOX, D.L.G., S.A. de C.V.
(Rúbrica).

1097-A1.-21 septiembre.

Ing. Gonzalo Martínez Corbalá

1. **Convocante:** La Secretaría de Comunicaciones del Estado de México, quién realizó todos los actos relacionados con la licitación a través de la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad.
2. **Licitante o Participante:** A las empresas que adquirieron bases de la licitación y/o formularon preguntas, presentaron propuestas durante el proceso licitatorio.
3. **Licitación o proceso de licitación o concurso:** La licitación pública internacional número 44937003-001-09 para el otorgamiento de la concesión para: A). La construcción, operación, explotación y mantenimiento de 2 (dos) terminales, 42 (cuarenta y dos) estaciones, patios y talleres para el corredor de transporte masivo de pasajeros con autobuses de alta capacidad, que corre de Lechería-Coacalco- Plaza de Las Américas, en el Estado de México y, B). La prestación de los servicios integrales de recaudo y despacho correspondientes, incluyendo la dotación del equipamiento necesario para el recaudo de los ingresos derivados de la tarifa del servicio público de transporte masivo que operará en el referido corredor, así como la dotación del equipamiento necesario para llevar a cabo el despacho de los autobuses de alta capacidad.
4. **Bases:** Las bases de la licitación pública internacional número 44937003-001-09 para el otorgamiento de la concesión para: A). La construcción, operación, explotación y mantenimiento de 2 (dos) terminales, 42 (cuarenta y dos) estaciones, patios y talleres para el corredor de transporte masivo de pasajeros con autobuses de alta capacidad, que corre de Lechería-Coacalco- Plaza de Las Américas, en el Estado de México y, B). La prestación de los servicios integrales de recaudo y despacho correspondientes, incluyendo la dotación del equipamiento necesario para el recaudo de los ingresos derivados de la tarifa del servicio público de transporte masivo que operará en el referido corredor, así como la dotación del equipamiento necesario para llevar a cabo el despacho de los autobuses de alta capacidad.
5. **Evento:** actos relacionados con la licitación como son, visita al lugar de la obra, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, fallo y evaluaciones desarrolladas durante la licitación.
6. **Corredor:** El Corredor de transporte masivo de pasajeros con autobuses de alta capacidad, que corre por Lechería-Coacalco-Plaza de Las Américas, en el Estado de México.

PARTICIPACIÓN:

El suscrito Ing. Gonzalo Martínez Corbalá, ha participado en los siguientes procesos en su calidad de testigo social:

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL PROCESO
PEMEX	<ol style="list-style-type: none"> 1. "Trabajos de perforación con barrenas y equipo direccional para pozos de la región marina. (PEMEX Cd. Del Carmen, Campeche) 2. Procura, construcción e interconexiones sobre cubierta en las plataformas de las regiones marinas noreste y suroeste ubicadas en la Sonda de Campeche, Golfo de México. (PEMEX Villahermosa, Tabasco) 3. Procura y construcción de gasoducto de 20"ø x 3.4

	<p>km. aprox. de la plataforma pp-ku-i hacia la plataforma pp-ku-s (kmz-55), en el campo ku-maloob-zaap, sonda de Campeche, Golfo de México” (PEMEX Villahermosa, Tabasco)</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Construcción de una planta recuperadora de azufre “SRU-2” en la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, Guanajuato, de 160 TPD, en dos trenes y obras de integración. (PEMEX Salamanca, Gto) 5. Construcción del tren “A” con capacidad de 80 TD de una Unidad Recuperadora de Azufre “SR-2”. (PEMEX Salamanca, Gto) 6. Sistemas artificiales de producción en pozos del Activo Integral Veracruz (PEMEX Poza Rica, Ver) 7. Construcción de una planta recuperadora de azufre “SRU-2” Con capacidad de 100TPD en dos trenes y obras de integración. En la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas. (PEMEX Minatitlan, Ver)
CFE	Planta regasificadora de Manzanillo
GOB. DEL ESTADO DE MÉXICO	<ol style="list-style-type: none"> 1.La construcción, operación, explotación y mantenimiento de 2 (dos) terminales y 42 (cuarenta y dos) estaciones para el corredor de transporte masivo de pasajeros con autobuses de alta capacidad, que corre de Lechería-Coacalco- Plaza de Las Américas, en el Estado de México. 2.Proceso de adjudicación del contrato para el proyecto de prestación de servicios (PPS) para el mantenimiento y conservación de carreteras y vialidades principales del Estado de México.

CONCLUSIONES:

En general todos los eventos se llevaron a cabo con estricta observancia a las disposiciones legales aplicables, así como a las bases de la licitación, contándose con la participación de la Contraloría Interna en la Secretaría de Comunicaciones, así como de los servidores públicos y asesores externos de la Secretaría de Comunicaciones, resaltándose lo siguiente:

Visita de obra

El 7 de septiembre de 2009, a las 11:00 horas, se realizó el recorrido por el trazo considerado para la ruta del transporte masivo y la instalación de las terminales, para observar los lugares propuestos para la construcción, tomando en cuenta todos y cada uno de los puntos más importantes para dicha Licitación. Se observó que el lugar

propuesto para la obra es correcto e idóneo para ello. Las empresas concursantes solicitaron explicaciones que se hicieron constar en la minuta correspondiente. La visita concluyó a las 16:00 horas.

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Desarrollo del Acto

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el 21 de Septiembre de 2009, en el inmueble ubicado en Avenida San Mateo número 3, piso 5, colonia El Parque, se reunieron los servidores públicos y personas cuyos nombres y firmas constan en el cuerpo del acta levantada para tal fin, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases de licitación indicada al rubro, conforme lo previsto en los numerales II.A.1, Convocatoria, y II.E. Juntas de Aclaraciones, de las citadas bases.

Esta reunión fue presidida por el Ingeniero Alfonso Loera Vivar, Director de Planeación de la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad, del Gobierno del Estado de México, quien dio inicio a esta junta en el horario establecido en dichos numerales, comunicando que fueron aclaradas las dudas o contestadas las preguntas que los participantes hayan formulado dentro del plazo previsto en el tercer párrafo del mismo numeral II.E de las bases, documento que fue entregado junto con una nueva versión del Modelo de Título de Concesión; de común acuerdo con los participantes se determinó que, como producto de la información entregada, los participantes podrán requerir de la convocante nuevas aclaraciones o respuestas, y que solamente se atenderán aquellas que se entreguen a más tardar el 23 de septiembre del año en curso,

Dichas respuestas o aclaraciones serán resueltas por la Convocante y entregadas por escrito, a más tardar el 25 de septiembre del año en curso, en los horarios de las 15:00 a las 18:00 horas, en el mismo domicilio.

No habiendo más puntos que tratar en dicha Junta de aclaraciones, se procedió a firma del acta respectiva y la entrega de dichos documentos a las personas que participaron en la Primera Junta de Aclaraciones, las cuales fueron: EUGEDOM S. A. de C. V., DATA Concepto, S. A. de C. V., Controladora de Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, S.A. de C. V., Autobuses Golfo Pacífico S.A. de C.V., GAMI Ingeniería e Instalaciones S. A. de C. V.

Todos los participantes recibieron un ejemplar del documento **Formato Preguntas Presentadas por los Participantes para la Junta de Aclaraciones**, el cual consta de 19 páginas y en que se incluyen 83 preguntas y aclaraciones por parte de las empresas participantes, según el siguiente detalle:

- **Eugedom, S. A. de C. V.**, quien presentó 12 preguntas o aclaraciones, de las cuales 9 tenían que ver con el tema del Sistema de Recaudo y Despacho, y las otras 3 con el tema del Título de Concesión.
- **Gami Ingeniería e Instalaciones S. A. de C. V.**, quien presentó 42 preguntas o aclaraciones, de las cuales 2 tenían que ver con el tema de las Bases de Licitación, 17 con el del Título de Concesión, 1 con el Estudio de Aforo, 6 con las Estaciones, 6 con el

Carril Confinado, 3 con las Terminales, 4 con los Patios y Talleres y 3 con el de Recaudo y Despacho.

- **Autobuses Golfo Pacífico S. A. de C. V.**, quien presentó 29 preguntas o aclaraciones, de las cuales 5 tenían que ver con el tema del Sistema de Recaudo y Despacho, 4 con los Patios y Talleres, 1 con el Carril Confinado, 4 con el tema de la Construcción, 7 con las Bases de Licitación y 8 con el Título de Concesión.

Observaciones

Se da testimonio que en el acto de la Primer Junta de Aclaraciones del Concurso que nos ocupa, todas las preguntas fueron respondidas y las dudas fueron aclaradas en los documentos entregados a los participantes, por lo que hasta el momento se cumple con lo previsto en las bases de licitación respectivas.

JUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Desarrollo del Acto

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a las 11:00 horas del 23 de Octubre de 2009, en el inmueble ubicado en Avenida San Mateo número 3, piso 4, colonia El Parque, se reunieron los servidores públicos y personas cuyos nombres y firmas constan en el cuerpo del acta levantada para tal fin, con objeto de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de licitación indicada al rubro, conforme lo previsto en los numerales II.F, Presentación y Apertura de las Proposiciones, y II.G. Desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de las citadas bases.

Esta reunión fue presidida por el C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad, del Gobierno del estado de México, quien dio inicio a esta junta dando lectura a la lista de asistentes, resaltando la asistencia del Lic. Leonardo Sánchez Beristáin, Notario Público No. 55 del estado de México.

Previo a la recepción de ofertas el C. P. Pablo Suárez Coello hizo entrega al Lic. Leonardo Sánchez Beristáin, Notario Público No. 55 del estado de México, el sobre cerrado que contiene el porcentaje máximo que el Gobierno del estado de México está dispuesto a pagar por la concesión según el precio de referencia para la viabilidad del proyecto, aclarando que dicho sobre solo será abierto en caso de que los porcentajes de las propuesta que se reciban sean mayores a dicho porcentaje máximo, motivo por el cual la licitación será declarada desierta en apego al numeral II.P, Licitación Desierta.

En acto seguido se nombraron los licitantes para la entrega de sus propuestas por orden de registro de asistencia, recibándose inicialmente la documentación, en apego a lo establecido en el numeral II.B.2, De los Consorcios, de la Agrupación Consorcial conformada por las empresas:

1. GAMI Ingeniería e Instalaciones S. A. de C. V.
2. EUGEDOM S. A. de C. V.
3. DATA Concepto S. A. de C. V.
4. TUOSA S. A. de C. V.

Dos licitantes presentan cartas de declinación a seguir participando en la licitación las cuales fueron:

1. Controladora de Empresas Prestadoras de Servicios Públicos S. A. de C. V.
2. Autobuses Golfo Pacifico S. A. de C. V.

Acto seguido se abren los paquetes y documentos presentados por el Consorcio ya mencionado, en cumplimiento a las bases de licitación, en lo que se refiere a la acreditación de personalidad y anexos, los cuales la convocante revisó y verificó que cuantitativamente cumpliera con los requerimientos documentales, dando a conocer a los asistentes el importe de su propuesta económica inscrita en la Carta Compromiso respectiva, según los siguientes términos:

Monto de la Inversión: \$ 640'848,795.29
Porcentaje de Ingresos Tarifarios: 30.81% (Incluye el I.V.A.)

Posteriormente todos los asistentes al acto rubricaron esta Carta Compromiso, se levanta el acta del evento y se rubrica por todos los asistentes a las 12:15 horas que termina el acto de presentación y apertura de proposiciones, en esta se señala e informa a los presentes que el Fallo de la presente Licitación tendrá verificativo el próximo viernes 6 de Noviembre de 2009, a las 11:00 horas, en el mismo domicilio.

Observaciones

Se da testimonio que en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevo a cabo en los términos previstos en las bases de licitación respectivas.

Fallo

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a las 11:00 horas del 6 de Noviembre de 2009, en el inmueble ubicado en Avenida San Mateo número 3, piso 5, colonia El Parque, se da conocer el proceder respecto del Fallo de la Licitación Pública Internacional número 44937003-001-09, para el otorgamiento de la concesión que se tiene por objeto. reunieron los servidores públicos y personas cuyos nombres y firmas constan en el cuerpo del acta levantada para tal fin.

Presidiendo el acto, el Ing. Alfonso Loera Vivar, Director de Planeación, asistido por el Lic. Andrés Castillo Mondragón, Subdirector Jurídico.

El Ing. Loera informa a los presentes que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de Comunicaciones, la Convocante decide diferir el fallo en la presente Licitación hasta por cuarenta días hábiles a partir de esta fecha, en razón de que se encuentra pendiente el otorgamiento de la concesión para la operación del servicio del transporte en el corredor, lo cual es fundamental para la operación del mismo. La fecha definitiva en la que se dará a conocer el Fallo de la presente licitación, será notificado con tres días de anticipación a los participantes.

FALLO

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a las 11:00 horas del 20 de Enero de 2010, en el inmueble ubicado en Avenida San Mateo número 3, piso 5, colonia El Parque, se llevo a cabo el acto formal para dar a conocer el FALLO de la Licitación Pública Internacional número 44937003-001-09, para el otorgamiento de la concesión que se tiene por objeto.

- A). La construcción, operación, explotación y mantenimiento de 2 (dos) terminales, 42 (cuarenta y dos) estaciones, patios y talleres para el corredor de transporte masivo de pasajeros con autobuses de alta capacidad, que corre de Lechería-Coacalco- Plaza de Las Américas, en el Estado de México y,
- B). La prestación de los servicios integrales de recaudo y despacho correspondientes, incluyendo la dotación del equipamiento necesario para el recaudo de los ingresos derivados de la tarifa del servicio público de transporte masivo que operará en el referido corredor, así como la dotación del equipamiento necesario para llevar a cabo el despacho de los autobuses de alta capacidad.

Asistiendo al acto, el CP. Sergio Enríquez Escalona, Contador interno de la Secretaría de Comunicaciones; Ing. Gonzalo Martínez Corbalá, Testigo Social de dicho proceso, Así como el Notario Público No. 55 Lic. Leonardo Sánchez Beristain.

Presidiendo el acto el CP. Pablo Suárez Coello, Director General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad del Estado de México, asistido por el Lic. Andrés Castillo Mondragón y asesores externos, Lic. Diego Tinoco Ariza Montiel y el Ing. Patricio Miranda Valenzuela.

Constatando que el consorcio formado por GAMI, Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.; Euggedom, S.A. de C.V. y Tuosa, S.A. de C.V. Presentó propuesta técnica y económica en dicho concurso.

La propuesta fue objeto de análisis por parte de la Convocante, llegando a la conclusión de que:

- La propuesta es solvente técnica y económicamente y que el porcentaje de los ingresos tarifarios ofertados en la propuesta es aceptable, porque no rebasa lo estimado por el Gobierno del Estado de México para el Corredor Lechería-Coacalco-Plaza de las Américas.

Declarando como ganador de la Licitación Pública Internacional No. 44937003-001-09 al consorcio formado por la empresas GAMI, Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., Euggedom S.A. de C.V., Data Concepto, S.A. de C.V. Y Tuosa, S.A. de C.V.

- IV. El 7 de septiembre de 2009, se llevó a cabo la visita a la zona de las obras, en el que asistieron representantes de las siguientes empresas, acompañados de los servidores públicos y asesores de la Convocante:
1. Autobuses Golfo Pacífico, S.A. de C.V.
 2. Euggedom, S.A. de C.V.
 3. Touse, S.A. de C.V.
 4. Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.
- V. El 21 de septiembre de 2009, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en donde se resolvieron todas las preguntas formuladas por los participantes y en el acta se hizo constar que a solicitud de los interesados, se abre una nueva fecha para formular repreguntas, hasta el 23 de septiembre de 2009, mismas que serían respondidas por la convocante el 25 de septiembre de 2009. De acuerdo con el informe de la Convocante, no hubo más preguntas.

- VI. El 25 de septiembre de 2009, la convocante notificó personalmente a los licitantes que se modifica el calendario de eventos para quedar como sigue:
- | | |
|------------------------------------------------------------|------------------------|
| Presentación y apertura de propuestas técnica y económica: | 23 de octubre de 2009 |
| Fallo: | 6 de noviembre de 2009 |
- VII. El 23 de octubre de 2009, se llevó a cabo la presentación y apertura de propuestas técnica y económica, en el que solo se recibió una propuesta, por parte de un consorcio integrado por las siguientes empresas:
1. Data Concepto, S.A. de C.V.
 2. Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.
 3. Eugedom, S.A. de C.V.
 4. Tousa, S.A. de C.V.
- VIII. El 6 de noviembre de 2009, fecha en que se tenía programada la emisión del fallo, la convocante difirió dicho evento hasta por cuarenta días hábiles, argumentando que se encontraba pendiente el otorgamiento para la concesión para la operación del servicio del transporte en el Corredor, lo que es fundamental para la operación del mismo.
- IX. El 9 de diciembre de 2009, se llevó a cabo un acto convocado por la convocante, en el que se solicitó al representante común del consorcio que presentó propuesta, aclaración sobre los datos solicitados por el equipo de asesores de la convocante, evaluadores de las propuestas.
- X. El 20 de enero de 2010, se llevó a cabo la notificación del fallo, en el que se declaró ganador al consorcio formado por las empresas Data Concepto, S.A. de C.V., Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., Eugedom, S.A. de C.V., Tousa, S.A. de C.V.

DEFINICIONES RELEVANTES:

Se da por terminado el acto a las 12:00 hrs de mismo día.

Antes del fallo se han realizado dos reuniones de revisión de las propuestas, el viernes 20 y viernes 27 de noviembre con horario de 18:00 a 21:00 horas en ambas reuniones, es importante considerarlas.

El miércoles 9 de diciembre de 2009, se realizó una reunión de aclaración de oferta, conforme a lo previsto por las bases, comenzó a las 11:00 y concluyó a las 13:00 horas.

Reunión de aclaración.

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a las 11:00 horas del 9 de Diciembre de 2009, en el inmueble ubicado en Avenida San Mateo número 3, piso 5, colonia El Parque, se da respuesta por parte de la Convocante respecto a que " Durante la etapa de evaluación y análisis de las propuestas y previo a la emisión del dictamen, la Convocante podrá solicitar a los Participantes las aclaraciones, datos y explicaciones que se estimen necesarios en relación con sus proposiciones". de la Licitación Pública Internacional número 44937003-001-09, para el otorgamiento de la concesión que se tiene por objeto.

Por lo anterior la Convocante formuló las siguientes preguntas y el representante del consorcio respondió:

1. En la hoja de datos de su propuesta económica consideraron un porcentaje no cobrado de 69.19% ¿A qué se refiere dicho porcentaje?
R. Se refiere al porcentaje de los ingresos del Corredor de Transporte Masivo "Lechería-Coacalco-Plaza de las Américas" que no cobrarían. Es decir ofertaron un porcentaje de la tarifa de 30.81% por lo que la diferencia del 100% menos 30.81% es el porcentaje de 69.19% que no les corresponde a ellos.
2. Dentro de su propuesta ¿Cuál es el porcentaje de evasión, es decir, el porcentaje de pasajeros que utilizan el servicio sin pagar que consideran?
R. El porcentaje es del 5%. Lo anterior con base en el análisis que se hizo del estudio de demanda que forma parte de los documentos de Licitación.

Observaciones

El Testigo Social pide a la Convocante que se cerciorara de la debida acreditación de la personalidad y el representante del consorcio aclaró que la personalidad con la que participa en este acto fue debidamente acreditada con la documentación presentada en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas.

Se da por terminado el acto a las 12:30 hrs, del mismo día.

CONCLUSIONES

El FALLO fue cuidadoso y apegado a todas las reglas que los Testigos Sociales estamos obligados a tomar en cuenta y ver con atención. Esperamos que el resultado final de la obra sea bueno para una población numerosa, y también geográficamente muy extendida, sabemos que es difícil de realizar, pero estamos seguros que beneficiará al transporte de un amplio núcleo de trabajadores y gente modesta, en beneficio también de la ciudadanía.

Ing. Gonzalo Martínez Corbalá
Testigo Social PF001
(Rúbrica).

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de febrero de dos mil diez